

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el escrito que antecede, para los fines pertinentes. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de junio de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 854

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En el memorial que antecede la Dra. DIANA MARIA RICARDO VELEZ, apoderada judicial de la parte demandante, sustituye el poder que le fue conferido al Dr. GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA, abogado titulado, identificado con la C.C. No. 14.637.184 y portador de la T.P. No. 265.079 del C.S.J., para que asista e intervenga en la Inspección Judicial que practicará el Despacho en la hora y fecha fijadas dentro del presente proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN REALIZADA, y en consecuencia **RECONOCER** personería al Dr. GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA, abogado titulado, identificado con la C.C. No. 14.637.184 y portador de la T.P. No. 265.079 del C.S.J., para que asista e intervenga en la Inspección Judicial que practicará el Despacho en la hora y fecha fijadas dentro del presente proceso.

NOTIFIQUE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de junio de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a34f06ebacbfcef2e25bc5631851781369e72cbea16a8a469f4a04272178bd**

Documento generado en 22/06/2023 09:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>